



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

**DECRETO N° 0180**  
**NEUQUÉN, 14 FEB 2023**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1063-M-2023, la Ordenanza N° 14462 y el Decreto N° 1223/22; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ordenanza citada en el Visto, se aprobó el Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio 2023, promulgado mediante el Decreto N° 1223/22;

Que mediante Nota N° 11/2023 la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad de la Coordinación de Hacienda y Finanzas, manifestó la necesidad de efectuar modificaciones en el Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2023;

Que en tal sentido la referida Dirección General dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informó que efectuado un análisis del mes de febrero del presente ejercicio de los recursos ingresados a las arcas municipales por parte del gobierno de la Provincia del Neuquén, en concepto de Coparticipación Federal, Coparticipación Provincial, Regalías Hidrocarburíferas y Canon Extraordinario, Ley Provincial N° 2615, y comparando los mismos con la estimación considerada para el presente mes del Ejercicio 2023, surge una diferencia a incorporar como recurso en el Presupuesto vigente de pesos seiscientos diecinueve millones cuatrocientos diecinueve mil ciento cincuenta y uno (\$ 619.419.151,00);

Que por ello, la mencionada Dirección General adjuntó un informe de flujo de fondos ingresados por la Provincia del Neuquén durante el mes de febrero de 2023, del cual resulta la suma que corresponde incrementar en el presupuesto vigente, según las estimaciones realizadas;

Que del monto total a incorporar como recurso, corresponde afectar de acuerdo con el Decreto N° 693/20 al Fondo Anticíclico Fiscal, Imputación: 18-FF-1-1-0-1, Partida Principal: "Afectación Recursos Fondo Anticíclico Fiscal" un 12% de los recursos provenientes en concepto de Coparticipación Federal y Provincial, ascendiendo la afectación a la suma de cuarenta y siete millones doscientos noventa y ocho mil trescientos sesenta y siete (\$ 47.298.367,00);

Que a su vez, corresponde conforme con el Decreto N° 1156/12 afectar al Fondo de Obras Productivas, un 20% de los recursos provenientes en concepto de Regalías Hidrocarburíferas, totalizando dicha afectación en la suma de pesos cuarenta y cinco millones cincuenta y tres mil doscientos diecinueve (\$ 45.053.219,00);

  
Dra. MARÍA INÉS FERNÁNDEZ  
Secretaría de Hacienda y Finanzas  
Provincia del Neuquén



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0180-23

Que asimismo, dicha Dirección General informó que el monto a incrementar de libre disponibilidad surge de descontar la suma de pesos quinientos veintisiete millones sesenta y siete mil quinientos sesenta y cinco (\$ 527.067.565), atento que es también un recurso de libre disponibilidad y desde la Secretaría de Hacienda se informó la asignación de la contrapartida de gastos, teniendo en cuenta un análisis del gasto ejecutado a la fecha y su proyección en lo que resta del mes, conforme la tendencia evidenciada y con la finalidad de evitar futuros dispendios normativos en las partidas principales: "Bienes de Consumo", "Servicios", "Transferencias", "Obra Pública" y "Afectación recurso Fondo Anticíclico Fiscal", según el prorrateo que obra en las presentes actuaciones;

Que el artículo 10º) de la Ordenanza N° 14462, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2023, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando exista una mayor ejecución de recursos con respecto al cálculo original de los mismos, que permitan reestimar objetivamente dichos ingresos, evidenciando una mayor proyección anual, o cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a leyes, por ordenanzas, por decretos, por acuerdos y/o convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que, como aportes de recursos, ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462, corresponde comunicar dicho incremento al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome el debido conocimiento;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Legales dependiente de la Secretaría de Hacienda, se expidió mediante Dictamen N° 55/23 manifestando no tener objeciones legales que formular;

Que en el mismo sentido dictaminó la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 156/23;

Que por todo lo expuesto, corresponde la emisión de la presente norma legal;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) INCREMENTÁSE** el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, promulgada mediante Decreto N° 1223/22, de la siguiente manera:

Dra. MARÍA AURORA JONAS LOPEZ  
Coordinadora Ejecutiva de Asesoría Jurídica  
Subsecretaría de Asesoría Jurídica  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0180-23

**RECURSOS**

**TRIBUTARIOS**

**Impuestos**

Coparticipación de Impuestos	
Coparticipación Federal	4.809.270
Coparticipación Provincial	<u>389.343.786</u>
	394.153.055

**SUBTOTAL TRIBUTARIOS**

394.153.055

**REGALÍAS**

Coparticipación Regalías	
Coparticipación Regalías	223.753.005
Ley Renegociación Regalías YPF Art. 6º Ley 2615	<u>1.513.091</u>
	225.266.096

**SUBTOTAL REGALÍAS**

225.266.096

<b>TOTAL INCREMENTO RECURSOS</b>	<b>619.419.151</b>
----------------------------------	--------------------

**EROGACIONES**

*Servicio Administrativo:* SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
*Curso de Acción:* ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL  
*Proyecto:* Construcción de Obras De Iluminación  
*Partida Principal:* Obra Publica

<i>Obra:</i>	Plan de Recambio de Alumbrado Público LED <b>Financiam. Municipal (FOP)</b>	<u>45.053.219</u>
		45.053.219

**Total Curso de Acción: Construcción de Obras de Iluminación** **45.053.219**

TOTAL EROGACIONES	<b>45.053.219</b>
-------------------	-------------------

*Servicio Administrativo:* SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS Y AUTOMOTORES  
*Curso de Acción:* MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y AUTOMOTORES  
*Proyecto:* OBRAS POR ADMINISTRACIÓN  
*Partida Principal:* Obra Pública

<i>Obra:</i>	OBRAS Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS <b>Rentas Generales</b>	<u>57.067.565</u>
		57.067.565

**Total Curso de Acción: MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y AUTOMOTORES** **57.067.565**

SUBTOTAL:	SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y AUTOMOTORES	57.067.565
-----------	--	------------

*Servicio Administrativo:* SUBSECRETARÍA DE COMERCIO  
*Curso de Acción:* FIZCALIZACIÓN JURÍDICA EXTERNA  
*Partida Principal:* Servicios 6.200.000  
*Actividad:* SEGURIDAD E HIGIENE ALIMENTARIA 6.200.000

**Total Curso de Acción: FIZCALIZACION JURIDICA EXTERNA** **6.200.000**

Dra. MÓNICA LUZURIAGA JACOBO  
 Coordinadora General de los Servicios  
 Subsecretaría de Comercio  
 Secretaría de Gobierno  
 Municipalidad de Neuquén



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0180-23

SUBTOTAL:	SUBSECRETARÍA DE COMERCIO	6.200.000
-----------	---------------------------	-----------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	
<i>Curso de Acción:</i>	GERENCIAMIENTO DE SERVICIOS AL CIUDADANO Y MOVILIDAD	
<i>Proyecto:</i>	OBRAS POR ADMINISTRACIÓN	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	220.000.000
<i>Actividad:</i>	Mejoramiento de plazas existentes Rentas Generales	220.000.000

**Total Curso de Acción: GERENCIAMIENTO DE SERVICIOS AL CIUDADANO 220.000.000**

SUBTOTAL:	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	220.000.000
-----------	--	-------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	
<i>Curso de Acción:</i>	LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCION DE RESIDUOS	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	9.000.000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACIÓN	9.000.000

**Total Curso de Acción: LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCION DE RESIDUOS 9.000.000**

SUBTOTAL:	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	9.000.000
-----------	----------------------------------	-----------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS MENORES, SEÑALIZACION Y MOBILIARIO URBANO	
<i>Curso de Acción:</i>	PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	11.000.000
<i>Actividad:</i>	SERV. DE SEÑALAMIENTO GRÁFICO	11.000.000

**Total Curso de Acción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD 11.000.000**

SUBTOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS MENORES, SEÑALIZACION Y MOBILIARIO URBANO	11.000.000
-----------	--	------------


<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO	
<i>Curso de Acción:</i>	GERENCIAMIENTO DE LA POLÍTICA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	73.800.000
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	150.000.000
<i>Actividad:</i>	CONDUCCIÓN SUPERIOR	223.800.000

**Total Curso de Acción: GERENCIAMIENTO DE LA POLÍTICA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO 223.800.000**

SUBTOTAL:	SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO	223.800.000
-----------	-------------------------------------	-------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	FINANCIAMIENTO DE FONDOS	
<i>Curso de Acción:</i>	FINANCIAMIENTO DE FONDOS	
<i>Partida Principal:</i>	Afectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal	47.298.367
<i>Actividad:</i>	FINANCIAMIENTO DE FONDOS	47.298.367

**Total Curso de Acción: FINANCIAMIENTO DE FONDOS 47.298.367**

  
 Dra. MARÍA LUJÁN CASASNOVAS  
 Coordinadora de Políticas de Desarrollo Social  
 Subsecretaría de Gobierno  
 Municipalidad de Tucumán

0180-23

SUBTOTAL:	FINANCIAMIENTO DE FONDOS	47.298.367
TOTAL:	EROGACIONES	619.419.151

**Artículo 2º)** A través de la Secretaría de Hacienda comuníquese del presente ----- Decreto al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462.

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores secretarios ----- de Hacienda, de Coordinación e Infraestructura, de Gobierno, de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y la señora Secretaria de Capacitación y Empleo.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

Dra. MAGALUANA DE LAS AGUIAR  
Coordinadora Municipal de Asuntos Legales  
Subsecretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO  
CAROD  
NICOLA  
HURTADO  
MORAN SASTURAIN  
PASQUALINI.